

Logros de Ernest Urtasun como eurodiputado 2019-2024

Temas política exterior y de defensa:

Ha estado involucrado en 14 informes, de los cuales:

- 3 no legislativos (1 como ponente y 2 como ponente en la sombra).
- 11 opiniones como ponente a la sombra).
- Más de 80 propuestas de resolución sobre asuntos de actualidad política internacional.

La igualdad de género en la política exterior y de seguridad de la Unión

Uno de los principales logros de Ernest Urtasun en el ámbito de la política exterior es el de haber puesto la política exterior feminista en la agenda política y haber sido el primer ponente del Parlamento Europeo sobre este tema. La política exterior feminista es esencial para abordar las desigualdades de género y promover los derechos de las mujeres a nivel global. Sin embargo, ha carecido de visibilidad durante décadas debido a la predominancia de marcos políticos tradicionales centrados en el poder y la seguridad, así como a la falta de representación de mujeres en los niveles de toma de decisiones.

El informe liderado por Ernest Urtasun aboga por una transformación en la política exterior de la Unión Europea hacia una perspectiva feminista, donde la igualdad de género sea un componente central en todas las decisiones y acciones. Propone una serie de recomendaciones concretas para lograr este objetivo.

En primer lugar, insta a los Estados miembros a adoptar políticas exteriores y de seguridad con un enfoque feminista, reconociendo la importancia de abordar las desigualdades de género en el ámbito internacional. También llama a los servicios relevantes de la Comisión Europea y al Servicio Europeo de Acción Exterior a integrar una visión transformadora de género en todas las acciones externas de la UE, incluyendo áreas como la ampliación, el cambio climático, la migración, el comercio y la política de desarrollo.

Además, el informe subraya la necesidad de combatir los retrocesos en los derechos de las mujeres y promueve la inclusión del Plan de Acción de la UE sobre Mujeres, Paz y Seguridad como un capítulo separado en el próximo Plan de Acción de Género. También destaca la importancia de un enfoque estructurado de presupuestación con perspectiva de género, así como la asignación de recursos significativos para programas que promuevan la igualdad de género.

En términos de diversidad en las instituciones de la UE, el informe llama a alcanzar la meta del 50% de mujeres en posiciones directivas, incluyendo Jefes de Delegación y misiones y operaciones de la Política Común de Seguridad y Defensa. Además, propone la creación de grupos de trabajo formales sobre igualdad de género en los Estados miembros y una nueva configuración del Consejo de Ministros de la UE y secretarios de Estado responsables de la igualdad de género.

El informe también enfatiza la importancia de los derechos de las mujeres y las niñas, así como los derechos sexuales y reproductivos, especialmente en contextos de conflicto, y llama a la ratificación de la Convención de Estambul. Finalmente, aboga por la protección de las organizaciones de la sociedad civil y defensoras de los derechos humanos de las mujeres.

La aprobación del informe en las comisiones parlamentarias relevantes con mayorías cómodas demuestra un fuerte respaldo político a estas medidas. Su implementación podría marcar un cambio significativo hacia una política exterior de la UE más inclusiva y comprometida con la igualdad de género a nivel global.

Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional - Europa Global

El NDICI-GE es un instrumento fundamental para la acción exterior de la UE, con un presupuesto de casi €79.5 mil millones para el período 2021-2027. Su objetivo es contribuir a la erradicación de la pobreza, promover el desarrollo sostenible y la estabilidad global, y avanzar en los valores fundamentales de la UE en terceros países. Se divide en tres componentes principales: geográfico, temático y de respuesta rápida, para abordar crisis emergentes de manera flexible.

El informe sobre la "Implementación del Instrumento para la Vecindad, el Desarrollo y la Cooperación Internacional - Global Europe", en el que Ernest Urtasun actuó como ponente en la sombra, subraya la importancia de asegurar un escrutinio y acceso más efectivos a la información para el Parlamento Europeo respecto al NDICI-GE. Además, destaca la necesidad de coherencia entre los diversos instrumentos financieros existentes, especialmente el Fondo para Ucrania.

Los Verdes en el Parlamento Europeo han desempeñado un papel crucial en la redacción de este informe, asegurando la inclusión de sus principales prioridades. Han abogado por una mayor participación de la sociedad civil en la implementación del NDICI-GE, así como por un enfoque sólido en la consecución de los objetivos climáticos y financieros globales de la UE. Además, han destacado la importancia de la igualdad de género y los derechos de las mujeres y niñas, así como la protección de otros grupos marginados, como las personas con discapacidad, la comunidad LGBTIQ+ y las personas mayores.

En el informe se hace hincapié en la necesidad de que el Instrumento Global Europe cumpla con los principios y compromisos de la UE. Se proporcionan recomendaciones para su mejora continua, especialmente en términos de transparencia, eficacia y coherencia con los valores fundamentales de la UE. Esto incluye la monitorización de los derechos humanos en proyectos en terceros países y el fortalecimiento del enfoque en la igualdad de género y la inclusión social.

Además, el informe destaca la importancia de promover una transición verde justa y de respetar el principio de "no causar un daño significativo". También subraya la necesidad de alcanzar los objetivos climáticos y financieros globales de la UE, así como de garantizar la participación activa de la sociedad civil en la implementación del NDICI-GE.

En resumen, el informe sobre el NDICI-GE es un paso importante hacia una acción exterior de la UE más coherente, eficaz y centrada en los valores. Refleja el compromiso de los Verdes en el Parlamento Europeo con la promoción de los derechos humanos, la igualdad de género y el desarrollo sostenible en todo el mundo.

Balance del funcionamiento del Servicio Europeo de Acción Exterior

El Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) es el cuerpo diplomático de la Unión Europea (UE), encargado de formular y ejecutar la política exterior de la UE. Fue establecido en 2010 para mejorar la coherencia y eficacia de la acción exterior de la UE al reunir los recursos diplomáticos de la Comisión Europea y los Estados miembros.

Sin embargo, a lo largo de los años, ha surgido la necesidad de reformar el SEAE para que pueda enfrentar de manera más efectiva los desafíos geopolíticos cambiantes. En particular, se ha reconocido que el SEAE necesita una mayor autonomía y capacidad de toma de decisiones para desempeñar un papel más proactivo en la escena internacional. Además, se ha observado una falta de coordinación entre los Estados miembros y el SEAE, así como rivalidades internas que obstaculizan la coherencia y eficacia de la acción exterior de la UE.

Como una de las prioridades del grupo de los Verdes en el Parlamento Europeo durante este mandato, este informe resalta la necesidad de fortalecer la acción exterior de la Unión Europea (UE) y mejorar su capacidad para enfrentar los desafíos geopolíticos actuales. Entre los puntos clave destacados se encuentra la urgencia de reformar el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE), otorgándole un papel más proactivo y autónomo en la formulación y ejecución de la política exterior de la UE. Además, se propone la introducción del voto por mayoría cualificada en ciertas áreas de la política exterior de la UE para decisiones más ágiles y efectivas. Se enfatiza la importancia de mejorar la coordinación entre los Estados miembros y el SEAE, así como la promoción de los derechos humanos y la democracia como parte integral de la acción exterior de la UE. También se reconoce el papel complementario de la diplomacia parlamentaria en el fortalecimiento de la acción exterior de la UE.

En el proceso de negociación, el partido Verde/EFA ha desempeñado un papel crucial al lograr avances significativos. Han abogado por otorgar al SEAE un mandato político adecuado para influir en la política exterior de la UE de manera proactiva, así como por fortalecer el enfoque en la igualdad de género en todas las acciones y políticas exteriores de la UE. Además, han presionado por una reducción de las rivalidades internas dentro del SEAE y una mejor coordinación de las políticas internas y externas de la UE. También han respaldado la integración del Parlamento Europeo en todas las políticas y acciones exteriores de la UE para mejorar su visibilidad y efectividad.

En conclusión, el informe y la contribución del grupo Verde/EFA en el Parlamento Europeo subrayan la importancia de fortalecer las instituciones y mecanismos de la UE para una acción exterior más coherente, eficaz y centrada en los valores fundamentales de la UE.

Irán

Como ponente sobre Irán en el Parlamento Europeo, el eurodiputado Ernest Urtasun ha desempeñado un papel fundamental en la formulación de políticas y resoluciones relacionadas con este país. Ha mostrado un firme compromiso con la defensa de los derechos humanos, especialmente en lo que respecta a las mujeres en Irán. Ha liderado y respaldado múltiples resoluciones que abordan temas como el derecho de las mujeres, las protestas y ejecuciones en relación con casos como el de Masha Jina Amini, cuya muerte en el centro de las protestas en Irán generó indignación y preocupación internacional.

Además, el eurodiputado ha abogado por la protección de los ciudadanos duales y ha trabajado para desarrollar una política exterior de la UE hacia Irán que sea menos securitaria y más centrada en los derechos humanos. Su labor como ponente ha sido fundamental para garantizar que el Parlamento Europeo adopte una postura coherente y firme en relación con Irán, abogando por el respeto de los derechos humanos y el fortalecimiento de los lazos con la sociedad civil en el país. Su liderazgo y compromiso han contribuido significativamente a la promoción de una política exterior europea más ética y basada en principios en relación con Irán.

Temas economía:

Ha estado involucrado en 24 informes, de los cuales:

- 14 legislativos (1 ponente, 13 de ponente a la sombra)
- 2 consultas (CNS) en temas de fiscalidad
- 7 no legislativos
- 1 opinión

Cómo financiar el impacto de la COVID-19 y la crisis energética

Establecimiento del Mecanismo/Fondo de Recuperación y Resiliencia y RePowerEU

Con la pandemia convirtiéndose en una crisis económica en toda regla, la UE venció las resistencias internas y fue autorizada, por primera vez en su historia, a tomar prestadas en los mercados financieros importantes cantidades de fondos presupuestarios conjuntos. En total, el programa NGEU (Next Generation EU) asciende a 800.000 millones de euros, de los cuales la mayor parte se destina al FRR.

El Fondo de Recuperación y Resiliencia (FRR) ha puesto 672.500 millones de euros (312.500 millones en subvenciones y 360.000 millones en préstamos) a disposición de los Estados miembros para apoyar sus inversiones y reformas en favor de la transición ecológica y digital. Es la primera vez que se elabora un programa de esta magnitud que se financiará con deuda común y contribuirá a una recuperación social y económica rápida y uniforme. Incluye objetivos obligatorios de inversión climática del 37% para el plan de cada condado y una metodología nueva y mejorada que se basa en la Taxonomía de la UE para calcular el gasto climático vinculante y evitar el lavado verde. Y lo que es más importante, todo el plan debe respetar el principio de "no causar daños significativos". Es la primera vez que la legislación europea exige la aplicación horizontal del principio de "no causar daños significativos" para desplegar los fondos de la UE.

Tras la invasión rusa de Ucrania, la Comisión presentó la iniciativa RepowerEU, que supone una modificación del Reglamento del FRR. Estos cambios obligan a respetar el principio de No Hacer Daño Significativo (DNSH) para el 70% del Fondo, al tiempo que se explicita la posibilidad de financiar infraestructuras de petróleo y gas.

Oportunidades perdidas: En cuanto al FRR, no conseguimos que el Parlamento Europeo desempeñara un papel tan importante en la gobernanza de la instalación como esperábamos; falta un objetivo de inversión en biodiversidad. Que exista la posibilidad de financiar infraestructuras de petróleo y gas es una batalla perdida.

En cuanto a RePowerEU, no conseguimos evitar que el levantamiento del requisito DNSH supusiera un retroceso en nuestros logros anteriores. Al mismo tiempo, los 20.000 millones de euros de nuevos fondos propuestos en RepowerEU procederían de la venta de derechos de emisión extra del ETS -literalmente derechos para más emisiones-, lo que consideramos muy contraproducente.

Fiscalidad y lucha contra el blanqueo de capitales

Reglamento de la Autoridad de Lucha contra el Blanqueo de Capitales (AMLA)

La creación de la primera Autoridad de la UE dedicada a la lucha contra el blanqueo de capitales es una gran victoria. Los puntos fuertes conseguidos son:

- Responsabilidades directas de supervisión sobre las entidades financieras de mayor riesgo;
- Una Autoridad bien equipada para luchar contra el blanqueo de capitales;
- Fuertes responsabilidades de supervisión frente a las autoridades nacionales para garantizar un nivel homogéneo y elevado de supervisión en toda la UE;
- Poderes de supervisión sobre el sector no financiero;
- AMLA mejorará sustancialmente la coordinación con y entre las Unidades de Inteligencia Financiera;
- AMLA garantizará un seguimiento continuo de las amenazas y vulnerabilidades procedentes de terceros países;
- AMLA será una Autoridad responsable y bien gobernada.

Lamentablemente, después de la negociación en los trílogos sobre la ciudad que acogería la Autoridad, se eligió a Frankfurt.

Directiva en lo que respecta a la divulgación de información relativa al impuesto sobre sociedades por parte de determinadas empresas y sucursales

Según la nueva directiva, presentada inicialmente por la Comisión en 2016, las empresas multinacionales con un volumen de negocios superior a 750 millones de euros anuales en dos años consecutivos estarán obligadas a declarar cuánto ganan en beneficios, cuánto pagan en impuestos y cuántos empleados tienen en los países de la UE y en las jurisdicciones incluidas en la "lista negra" y la "lista gris" de jurisdicciones no cooperativas. El Consejo rechazó el desglose global e introdujo una "cláusula de salvaguardia" que podría permitir a determinadas empresas eludir sus obligaciones de información.

Sin embargo, gracias a los esfuerzos de los negociadores del Parlamento, el texto final introduce una cláusula de revisión que incluye la revisión de estos dos elementos al cabo de cuatro años, así como la transposición de la directiva en 18 meses y la inclusión de jurisdicciones en la "lista gris" de la UE. Estas medidas, por las que el Grupo de los Verdes/ALE ha hecho una larga y dura campaña, son una herramienta clave para hacer frente a la evasión fiscal de las empresas, que ayudará a reducir la competencia fiscal entre los Estados miembros y aumentará la transparencia en torno a cómo operan las multinacionales.

Impuesto extraordinario para los beneficios excesivos de las empresas energéticas

[No es de Ernest en concreto, pero es una gran victoria]

El Grupo de los Verdes/ALE acoge con satisfacción el acuerdo alcanzado hoy por los ministros de Energía de la UE sobre un impuesto extraordinario para los beneficios excesivos de las empresas energéticas. El Grupo de los Verdes/ALE pide una distribución justa de los ingresos procedentes del impuesto extraordinario, un embargo de las importaciones de combustibles fósiles y uranio procedentes de Rusia, una plataforma común de compra de energía a escala de la UE, ayudas a los hogares y a las pequeñas y medianas empresas para pagar las facturas energéticas, e inversiones masivas en energías renovables, ahorro de energía y eficiencia energética.

Nuevas normas sobre criptomonedas para mejorar la lucha contra el blanqueo de capitales y proteger la privacidad

Reglamento sobre transferencia de fondos relativo a las normas contra el blanqueo de capitales para criptomonedas

Por primera vez tendremos una normativa ambiciosa sobre criptoactivos a nivel de la UE. Este Reglamento garantiza que todas las transferencias de criptoactivos estén vinculadas a un beneficiario y un ordenante con identidades conocidas, lo que constituye un paso esencial para evitar que los blanqueadores de capitales, los delincuentes y las redes terroristas abusen de las criptomonedas. Esto reforzará la lucha contra el blanqueo de capitales, reducirá el fraude, mejorará la seguridad general de las criptotransacciones y mejorará la protección de datos (enlaces a GDPR).

Pasaremos del mercado descontrolado y desregulado de los activos digitales a una cripto esfera más segura que proteja la privacidad, defienda los derechos de consumidores y evite el blanqueo de dinero. El Reglamento de Transferencia de Fondos garantizará que todas las transferencias de criptoactivos estén vinculadas a un beneficiario y a un originador identificables, lo que será un paso importante para evitar que las cripto sean usadas por parte de blanqueadores de capitales, delincuentes y redes terroristas. Esta normativa reforzará la lucha contra el blanqueo de capitales, reducirá el fraude y mejorará la seguridad en general de las criptotransacciones. Las nuevas normas facilitarán que se investiguen determinadas transferencias vinculadas a actividades delictivas e identificar a la persona real que está detrás de esas transacciones. Las nuevas previsiones del reglamento también ayudarán a aplicar las sanciones financieras específicas de la UE a los oligarcas rusos impidiéndoles eludir las sanciones a través de los criptoactivos. Las nuevas normas tendrán un enfoque ambicioso en relación con las carteras unhosted (no alojadas). Los prestadores de servicios de criptoactivos tendrán que verificar las transferencias hacia o desde sus clientes cuando los transfieran a las unhosted wallets propiedad del mismo cliente. Los exchanges también tendrán que evaluar el riesgo de las otras entidades con las que están interactuando, lo que proporcionará una mayor diligencia debida para las entidades no registradas o las que tienen su sede fuera de la UE. Para apoyar la privacidad y la seguridad, hemos incluido disposiciones sobre la protección de datos. Este reglamento garantizará que los proveedores de servicios de criptoactivos tendrán que adoptar políticas y procedimientos en línea con el GDPR. El Consejo Europeo de Protección de Datos se encargará de proporcionar directrices para los intercambios sobre cómo el cumplimiento de los requisitos del GDPR debe aplicarse en el contexto de las transferencias de cripto. Esto también dificultará las filtraciones de datos que comprometan

las carteras, protegiendo así a los usuarios.”

Reglamento sobre criptoactivos (MiCA) - [Ernest fue ponente en la sombra]

Este Reglamento es el primer régimen completo para criptoactivos en el mundo y contiene fuertes medidas de protección contra el abuso y la manipulación del mercado. Este Reglamento asegura que los inversores tendrán garantías de protección de sus activos y de su privacidad, otorga poderes de intervención a la Autoridad Europea de Valores y Mercados y le otorga un mandato para desarrollar normas de sostenibilidad, e incluye fuertes cláusulas de responsabilidad en interés de los inversores.

MiCA, combinado con el Reglamento de Transferencia de Fondos, marcan el final de la ley de la selva del mercado no regulado de las criptomonedas y el comienzo de una nueva era de un mercado de las criptomonedas más seguro y regulado. La falta de regulación ha dado lugar a pérdidas masivas para muchos pequeños inversores y ha proporcionado un refugio seguro para los defraudadores y las redes criminales internacionales. Hemos abogado por una legislación más ambiciosa y sólida que apoye la lucha contra el blanqueo de capitales y cubra la laguna actual en materia de protección de los consumidores y de supervisión financiera en los mercados de criptomonedas. El TFR representará la legislación de reglas de control de flujos más ambiciosa del mundo, con trazabilidad total en las cripto transferencias desde el primer euro, así como obligaciones para que las criptoempresas mitiguen los riesgos de blanqueo de capitales y evasión de sanciones. Pero en el caso de MICA aún queda mucho por hacer, desde los préstamos y las apuestas, las finanzas descentralizadas, las NFT, hasta el impacto medioambiental de la minería de criptomonedas, así como en materia antimonopolio y con respecto a la supervisión de los conglomerados de criptomonedas. Las recientes quiebras en el espacio cripto, FTX, SVB, Silvergate, muestran la urgencia de tomar medidas adicionales. MiCA es un paso adelante pero no es suficiente.

Plan de Acción sobre préstamos dudosos (NPL - non-performing loans)

El 16 de diciembre de 2020, la Comisión Europea presento su nuevo plan de acción sobre los préstamos dudosos (NPL por sus siglas en inglés). El plan de acción se describen instrumentos y estrategias que la UE propone para hacer frente a los altos niveles de morosidad de préstamos bancarios. También se propone reducir los actuales requisitos de capital para los compradores de NPLs bajo ciertas condiciones. El plan de acción propone que se promueva la creación de bancos malos o las “empresas de gestión de activos” y que se forme una red europea de bancos malos nacionales. Se pide que se avance en el establecimiento de procedimientos extrajudiciales acelerados de ejecución de garantías, una propuesta legislativa que la Comisión ha propuesto anteriormente pero que hasta ahora no ha obtenido una mayoría en el Parlamento Europeo y que también ha generado dudas en el consejo. Por último, se esboza la forma en que el actual instrumento de recapitalización cautelar establecido en el marco del BRRD puede utilizarse en la crisis actual.

Temas igualdad de género:

Directiva Europea sobre Violencia de Género

La Comisión adoptó en marzo de 2020 su Estrategia de Igualdad de Género. Esta Estrategia debe establecer los objetivos estratégicos para combatir la discriminación por motivos de género en los ámbitos de la violencia machista, la brecha salarial, el equilibrio de género en los consejos de administración de las empresas, la conciliación entre el trabajo y la vida privada y las cuestiones de género relacionadas con el cambio climático. Aunque el texto incluyese una referencia a la adopción de una perspectiva intersectorial en todas las políticas de la UE, no se proponían acciones concretas para las personas migrantes, las trabajadoras precarias, las cuidadoras, las personas LGTBI y las mujeres racializadas. La Comisión perdió una oportunidad histórica para comprometerse con una directiva contra la violencia machista.

A principios de abril de 2020, la Comisión presentó un borrador de la Directiva Europea sobre Violencia de Género que se adoptó en el comité del Parlamento Europeo a finales de junio del 2023. Se trata de un paso histórico para la Unión Europea, ya que esta directiva constituirá el primer documento legislativo de la Unión para abordar la violencia de género. Es especialmente bienvenido que la posición del comité incluya la criminalización del sexo sin consentimiento, la esterilización forzada y el matrimonio forzado. La posición del Parlamento es clara: es necesario un enfoque interseccional para abordar la violencia de género y los grupos en riesgo específico deben ser considerados con especial atención.

El 10 de mayo de 2023, los eurodiputados y eurodiputadas votaron a favor de la adhesión de la UE al Convenio de Estambul, sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia machista, enviando un mensaje firme a todos los Estados miembros de la UE: los derechos de las mujeres son derechos humanos, y todas las mujeres y niñas de Europa tienen derecho a vivir libres de violencia de género.

Directiva sobre equilibrio de género entre los administradores no ejecutivos de empresas cotizadas en bolsas de valores

A finales de noviembre de 2022, los miembros del Parlamento Europeo debatieron y adoptaron la Directiva sobre el equilibrio de género entre los directores no ejecutivos de las empresas que cotizan en bolsa (Mujeres en los consejos de administración).

Desde que la Comisión propuso la directiva en 2012, el Consejo la bloqueó hasta principios de 2022. Por fin, la UE logró acordar cuotas de mujeres en los consejos de administración. Establecer estándares mínimos de la UE para el porcentaje de mujeres en los puestos más altos de las empresas que cotizan en bolsa es más que simplemente simbólico. Las mujeres que hoy ocupan altos cargos allanarán el camino para las niñas del mañana. Las investigaciones también muestran que tener una composición diversa de juntas ejecutivas y no ejecutivas hace que las empresas sean más resilientes y rentables. Es la primera vez que se establecen objetivos vinculantes para el equilibrio de género entre los directores no ejecutivos en los consejos de administración de empresas públicamente conocidos.